



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIC/DICON/DAS/kg

PUENTE ALTO,

29 JUL 2015

1257

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Ex. N° 272 de fecha 13 de febrero de 2015, el que clausura local comercial ubicado en Valdivia N° 0465 por no contar con permiso municipal.
- 2) Que mediante Ticket N° 1564637 de fecha 30 de junio de 2015, don Waldo Leyton Nuñez, solicita alzamiento de la clausura de la propiedad ubicada en Valdivia N° 0465, indicando que ya fue cancelada la patente, consistente en la venta de gas licuado, adjuntando el comprobante respectivo.
- 3) Memorandum N° 270 de fecha 03 de julio de 2015, dirigido al Sr. Alcalde, exponiendo la situación antes referida y solicitando autorización para elaborar decreto de alzamiento de clausura.
- 4) El VºBº del Sr. Alcalde para proceder al alzamiento de la clausura solicitada.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en calle Valdivia N° 0465, comuna de Puente Alto, para la venta de gas licuado, de acuerdo a la patente Rol N° 2000782, cancelada con fecha 16 de junio de 2015.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

